



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de julio de 2025, se ha acordado:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de limpieza urbana de Talavera de la Reina, con el texto propuesto por el Concejal Delegado de Urbanismo Vivienda, Obras e Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, en su redacción de fecha 7 de julio de 2025.

**Segundo.-** Someter el expediente a un periodo de información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento simultáneamente, en el portal de transparencia para que cualquier ciudadano pueda presentar reclamaciones, sugerencias y alegaciones que deberán ir dirigidas al Presidente del Pleno. (artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y 101 del R.O.P.)

**Tercero.-** El presente acuerdo de aprobación inicial se realiza con la condición de que, si transcurrido el período de información pública no se han presentado reclamaciones, sugerencias o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo en forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 101 del R.O.P."

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el punto segundo, iniciándose el cómputo del plazo a partir de la publicación del anuncio en el tablón de edictos municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina, 29 de julio de 2025.-El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.ºI.-3842